Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACHTA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaria.

Negociado 3.º

Manile, 7 de Marzo de 1891. Usando de la autorizacion que me concede la Real orden de 7 de Junio de 1889 y visto el favorable informe emitido por el Consejo de Administracion,

Vengo en disponer lo siguiente:
Primero. Se crea un Ayuntamiento en la Cudad de
Iro (Ilo-ilo), el cual se compondrá de un Alcalde,
dos Tenientes de Alcalde, un Síndico y nueve Re-

Segundo. Será Presidente de este Ayuntamiento d Gobernador P. M. de Iloilo.

Tercero. Esta Corporacion municipal observará para su régimen las instrucciones que el Real Decreto de 12 de Noviembre de 1889 establece.
Cuarto. Regirán igualmente en la Ciudad de Jaro

les Reglamentos y disposiciones que rigen en Manía, sobre Policía, Urbana, Ornato público y demás servicios, en cuanto sean aplicables á la localidad, con escepcion de todo lo relativo á Cementerios; debiendo el Ayuntamiento proceder con urgencia á la reforma de los expresados Reglamentos para la conveniente aplicacion.

Quinto. Se sujetará dicho Ayuntamiento á los presupuestos vigentes hasta que obtengan la correspondente aprobacion los que se redacten, solicitándose entre tanto los créditos supletorios para satisfacer los laberes del Secretario, personal y material de la Secretaría, Conserje, alguaciles y maceros cuya plantula propondrá la Corporacion municipal per conducto de la Direccion general de Administracion livil

Sexto. Una vez designados por este Gobierno General los individuos que han de formar el 1.ºº Ayuntamiento, se constituirá é inaugurará sus sesiones bajo mi presidencia el dia que oportunamente se designe. Séptimo. El Tribunal de naturales de Jaro continuará desempeñando sus actuales funciones en la parte que se refiere al ramo de Gobernacion como delegado del Gobernador de la Provincia.

Comuniquese y publiquese.

WEYLER.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de las, el Comandante de Artillería D. Enrique Villamor-luaginaria, otro de id, D. Bernardo Aguado.—Hos-luaginaria, otro de id, D. primer Capitan.—Reco-luciulento de zacate y vigilancia montada Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta,

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento 702.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

dibiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos salultos y párvulos prorogados y cumplidos del Cementios y párvulos prorogados y cumplidos del Cementierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á

continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que descen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias à centar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos cumplidos los 5 años.

Dasi	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
2	Ermita.	99	2	D. María Fernandez de Ramirez.
17	P. Paulistas.	99	3	El hermano Grego- rio Perez.
17	Hospital Militar.	99	4	D. José Dominguez Gutierrez,
18	Id. id.	99	5	» Saturio Musle- ra Argüelles.
25	Binondo.	36	9	» José M. Acevodo.
26	Dilao.	46	8	D, Teodora Gregorio de Urbina.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Dias.	Parro quias.	Nichos.		
14	Sta. Cruz.	35	Victor Romero	y Garchito

Prorogado cumplido los 3 años. 252 José Mariones y Herrera. Manila, 13 de Marzo de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Dispuesta por la Superioridad la devolucion del 10 pS que, para recurso del Tesoro público, se ha cobrado en el primer trimestre del corriente ejercicio, como impuesto reconocido por el presupuesto de 1890, prorogado por decreto del Gobierno General fecha 24 de Diciembre del mismo año, interín no se recibieron sancionados por el Gobierno de S. M., los que habian de regir en estas Islas durante el año natural de 1891:

Esta Administracion lo pone en conocimiento de los contribuyentes, para que desde el lunes 23 del corriente se presenten en la misma y Negociado de la Contribucion Industrial, todos los dias de 3 á 6 de la tarde, à fin de que les sea devuelto el susodicho recargo; advirtiéndoles que és indispensable la exhibicion del recibo del primer trimestre y la cédula personal del inter-sado.

En el recibo del primer trimestre, esta Administracion Principal estampará un sello, consignando la

devolucion del recargo de 10 pS.

Lo que se publica en la Gaceta oficial para conocimiento de los industriales de esta provincia.

Manila, 16 de Marzo de 1891.—Juan B. Pacheco.

INSPECCION GENERAL DE MINAS.

Don Nicolás Carranceja y Moreno, por si ó por medio de apoderado legalmente autorizado, se servirá presentarse en esta Inspeccion general, para enterarle de un asunto que le concierne y para recoger algu-

nos documentos que le interesan.

Manila, 18 de Marzo de 1891.--El Inspector general, Abella.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNIC CIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Exemo. Sr. Gobernador General ha decretado que el vapor «D. Juan», salga en calidad de correo extraordinario para Yap, San I uis de Apra y Ponapé en uno de los 8 dias últimos del mes actual, Por el vapor correo «España», que saldrá para Singapore el 24 del actual á las nueve de la mañana, esta Central remitirá á las siete de la misma, la co-

rrespondencia oficial y pública para dicho punto y Europa. Manila, 21 de Marzo de 1891.—El Jefe de servicio, Roman Fernandez

> INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Camarines Súr. Pueblo de Minalabag.

Don Valentin Besa solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Quidami» cuyos límites son: al Norte Este y Sur terrenos de Aniceto Arebalo y al Oeste un arroyo y terrenos de Juana Aguilar y tiene una extension aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuccia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Marzo de 1891. - P. A., J. Guillelmi.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Guagua.

Don Carlos de Leon solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Malapad,» cuyos límites son: al N. y E. el estero San José, al S. terrenos de Froilan del Rosario y Bandino y al O. el estero Mayamir, comprendièndose una extension aproximada de dos quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 20 de Marzo de 1891.—P. A., J. Guillelmi.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Don Juan Jácomo y Pareja, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitan de Manila y Cavite.

Hace saber: que debiendo proceder á la voladura de la barca Manuel, ida á pique frente á la playa de Santa Lucía, y con el fin de evitar accidentes desgraciados, he venido en dictar, de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de las obras de este puerto, las disposiciones siguientes:

1.0 Las voladuras empezará el dia 23 del corriente continuando los sucesivos que sean necesarios, de 7 á 11 de la mañana.

2.0 Marcará la zona dentro de la cual no podrán durante las esplosiones, transitar embarcación alguna una draga neumática fondeada por la parte de tierra de dicha barca y tres botes situados respectivamente al N. S. y O. de la indicada embarcación y á unas 200 brazas de distancia de la misma.

3.0 Un cuarto de hora antes de cada esplos en se

3.0 Un cuarto de hora antes de cada esplos on se izará una bandera roja en la draga y tambien lo exhibirán cada uno de los tres botes indicados.

4.0 Inmediatamente despues de cada voladura des-

ectos estos estos

son las

de

10

presente año,

de

la referida Aduana durante

roa

las mercancias exportadas

demostrativo de

Estado

m8

35

como lo evidencia

comparativo,

en el del año

que

contrae

88

que aparecen en el Estado, la importacion ha sido mucho mayor en el mes à que ncepto de recargo arancelario.

FILIPINAS.

sol

por

1801

Enero de

de

durante el mes

estas Islas

de

las Adv

valores recaudados por es del año anterior.

mes

soz

de

50 pg

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADDANAS

aparecerán las banderas rojas y aunque podrá transitar dentro de la indicada zona mientras no se vean las banderas referidas, se recomienda no se haga esto si en caso de necesidad durante las horas de trabajos de las esplosiones para no interrumpir estos. 5.0 A bordo de la grua neumática estará el aparato tualidad les anteriores órdenes.

Lo que se publica en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento de las personas à quienes Manila, 18 de Marzo de 1891 .- Juan Jácome. los Observaciones. Enero de 1891 à continuacion comparado 43232 de 96438 Mes 36 20 26 7 5503 expresan 56 27 % 4284 17 que DE 122 IMPUESTO

eléctrico para verificar las esplosiones y el depósito de la dinamita. 6.0 Los tripulantes de las embarcaciones de las Obras del Puerto que han de señalar la zona de los trabajos de voladura obrarán como delegados de esta Capitanía para hacer cumplir con la mayor pun-

pueda interesar las anteriores prescripciones.

69 12 93

1956 1956 1158

9988

9119 2423 1605

37 ×

93

4803

25 %

% 0246 88

8 8

74892

20

Diferencias de más. Idem de menos . . .

16698

14

13148

86 88

27

545

82

83657

44 03

EXPORTACIÓN. Administrador Central, Fragoso. B.0--El entral, Ricardo Alvarez.-V.o FILIPINA Febrero de 1891.-El Contador Ce ADUANAS DE DE CENTRAL. de ADMINISTRACION 19 Manila,

1 3 m	Valores de los efect libres sujet	del Puerto	Posos	768532	241 87 » 31909f' s
	TOTAL	derochos	Sos. G	23760 19 768532 E 22418 32 1087632	, 319 1241 87
No. of the last			Peros. C. Peros. C. Peros C. Peros. C. Peros	5983 05 9448 33	3465 28
DERECHOS.	ion.	rlaborado carga.	P 508. CL. P	3063 46 2028 48	1034 98
D	Exportacion		Pesos C.	14713 68 10941 51	3772 17
	TOTAL general.	Kilogra mo.	Peso bruto. i	5982857 365 9519790 250	325535 706026-525 3536932-885
100 to 10	De las demás mercancías	Kilógramos		39744 658653775 365279 1364680 250	706026-525
A	ld, de las de- más provin- cias del Ar- De las demás chíptelago, mercancias	os Kilógramos Kilógramos	Peso bruto. Peso bruto Peso bruto. Peso bruto	39741 365279	325535
TABACO RAMA	Id de Visayas.	Kilógramos	Peso bruto	74400 189024	114624
TA	Cagayan 6 Isabela.	Kilógramos Kilógramos, Kilógram	Peso bru'o.	229545 3130	226415
	Tabaco elaborado.	Kilogramos	Pero bruto.	106356'90	3594250
	Ma jeras tinrore s	Killeramos	Peso bruto.	128113	47279
	Cafe	Kilógramos Kilógramos	Peso bruto, Peso bruto, Peso bruto, Peso bruto,	6674'3	258288'11
THE PERSON NAMED IN	Azúcar.	Kilogramos.	Peso bruto.	2337031 1655237	881794
AND THE PERSON NAMED IN	Arroz.	Kilógramos, Kilógramos,	Peso bruto.	**	8 8
	Id. tintarron.	Kilógramos.	Pero bruto. Pero bruto Pero bruto.	79695	45857
District of the last of the la	Anil.	Kilógramos	Peso bruto.	3878	3878
THE REAL PROPERTY.	Id. obrado	Kilógramos.	Peso bruto	24184 14121	10064
a la	Absea	Kilógramos.	Peso bruto.	1634072 5314149	3700077
295	meral,	50	100	o 1891.	más
STEP I				sbrer. Id.	paracio

derechos del Impuesto de Jarga. satisfecho los donde han satisfecho los londe en igual concepto Cebú, donde en 1 procedentes de Cebú, espondientes al mes de Febrero del presente año, los 61 420son procedente sientes al citodo mes de Febrero de este año, los 10.242 son procedentes Ricardo Fragoso Administrador Central, NOTA: De los 5.334.149 kilógramos de abacá rama corrasi mismo, de los 1.655.237 kilógramos de azúcar pertenec Manila, 3 de Marzo

IN CENTRAL DE ADUANAS DE FULIPINAS. ADMINISTRAC

Enero de 1891.

Mes de

890.	0	ro.	Cént	03		1
de 1	Pendien	de Enero.	Pesos.	12/18	* *	11
erior		hos erto.	Gent	199	31	
io ant	No. of	Derechos del Puerto.	Pe os.	84 40167 85 12418 03 04 46394 16 » »	19561 80 " " " " " " " " " " " " " " " " " "	10
del an		1	Cént	84	80	80
mes		Total	Pesos	218644	19261	19561
igual		mo.	Cent	88	53	1
do en		Consumo.	Pesos.	69 1215 74 22581 36 218644 98 1144 73 20379 83 199083	2201	
aliza		-8-a-	Cent	72	00	
n to re	IMPUESTO DE	Navega-	Pesos,	1215	2 *	
00 00	UES	998	Cént	69	71	1000
en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1890.	IMI	Descarga.	Pesos. Cent Pesos Cent Pesos, Cent Pesos, Ceut Pesos. Cent Pesos Cent Poos. Cent	98 9119 66 13583 82 7953 82 1299	12283 71	Timido olzo
,, co	1	The same of the same of	Cént	98	* °	Transi
rte mes		Carga.	Pesos	9119	1165	The same
resen	1	sito ntil.	Cént	86.28	84	1000
en el p		Depósito mercantil.	Pesos.	810	* 4	
	502	8 y 508.	1	12	809	10000
os conce	Comisos	multas y recargos.	Pesos.	927	21	
vari	10	ta-	Gént	74	60	1
ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos	Fynor	unporta- 50 por 100 cion de ta-	Pesos, Cont Pesos, Cont Pesos, Cont Posos, Cont	10545	31931 21 % 45 44 45 % 9247	1
e Ma		.100 irgo.	Сен	62	45	
uana d		50 por 100 de recargo.	Pesos.	53804	45 44	
a Ad		oporta-	Cént	03	21,2	
los en l		Impo	Pesos.	139718	31931	
nudao				henge with		
s rece				99. 9		
alore	Nan.			365	Dis	
los v				Lab v	dose	
vo de				0.	méss.	
strati	N. A.			Mes de Enero de 1891. 14. de id. de 1890.	-\-\-	
demos				ero d		
OQI				de En	encia	
EST.	1			Mes Id.	Difer	
OFFIC	TO TOTAL	ADIA	D	EIA	000	A

Nota: SECRETARIA DE LA COMANDANCIA DR ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA Por disposicion del Exemo. Sr. Comandante neral del Apostadero, se anuncia al público que s del entrante Marzo á las diez de su man na, se cará á pública licitacion por 2.º vez con moli haber resultado desierta la primera, el suministr las clavazones comprendidas en el grupo 5.º lole mero 2, que durante 2 años puedan necesitars este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de diciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 18 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar an Junta especial de subastas que al efecto se reuni este Establecimiento, en el dia expresado y una antes de la señalada, dedicando los primero minutos á las aclaraciones que deséen los dores ó puedan ser necesarias, y los seg

General.

Cs.

de [89] =- R1

21

de las proposiciones, á cuya apertura prminado dicho último plazo.

que quieran tomar parte en dicho esentaran sus proposiciones con arreglo pliegos cerrados, extendidas en papel pretente, acompañadas del documento de la la cedula personal, sin cuyos requisiadmisibles; advirtiéndose que en el soliegos deberá expresarse el servicio, oboposicion, con la mayor claridad y bajo interesado.

de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

DEDAD Y CAJA DRAHORROS DE MANILA gaviado, segun manifiestan los interesados. dos talonarios de empeños de alhajas en leimientos, que à continuacion se expresan.

Fechas.		Imi		Nombres.
8 Julio	1890	1	*	Margarita Viergo.
a Febrero	1891	1	39	Benito Martinez.
18 Novbre.	1890	14))	Felipa Crisóstomo.
5 Enero	1891	10	20	Quiteri) Gonzalez.
14 Octubre	1890	1	7	Margarita Navales.
19 Febrero	1891	12	30	Alejandra Candido.
31 Dicbre.	1890	8	2	Catalina Sanchez.
11 Febrer		7		Trinidad Rivera.
	1890	10	*	Felipa Cruz.
19 Mayo	>>	30		Hilario Francisco.
40 Marzo		3		Dionisio Flores.
9 Julio				Lor. Balingjasay.
18 Agosto			3)	
10 Agosto	on der			dichos documentos,
ton on o	sta of	aina	6	deducirlo en el tér-
				esde la publicacion
nte anuncio	o eu	181	rac	eta: en la inteligen-
e no hacerio	en ei	refer	rido	plazo, se expediran
resguardos t	alonar	108 8	i fa	vor de dichos intere-
				tivos talonarios, que
desde luego	sin	ning	run	valor ni efecto.

reinta dias, contados desde la publicacion te anuncio en la <i>Gaceta</i> : en la inteligento hacerlo en el referido plazo, se expedirán aguardos talonarios á favor de dichos interequivalencia de los primitivos talonarios, que esde luego sin ningun valor ni efecto. 14 de Marzo de 1891.—José Zaragoza.									
cia al misma.	Gént.	55.55 63.41 50.31 81.03 81.03 81.03	42 6 _L	70 %	2				
Existencia al finalizar la mismo	Pasos.	1.728930 6:0591 465574 5.941888 19574	8.776610	16098	30091				
Ito mana.	Cent.	*2*2*	96	2 A	•				

o ui ui	anuncio en la Gaceta: en la inteligen- hacerlo en el referido plazo, se expedirán nardos talonarios à favor de dichos intere- nivalencia de los primitivos talonarios, que de luego sin ningun valor ni efecto. de Marzo de 1891.—José Zaragoza.							
	nisma.	Gént.	85888 874 874 874 874 874 874 874 874 874	42 6r	0Ľ	4 70		
The same of	Existencia al finalizar la misma	Pasos.	1 728980 6:0591 465874 5.941/88 19574	8.776610	16098	16008		
-	uelto semana.	Cent.	*2*5*	96	a A	,		
	Devuelto en esta seme	Peros.	1700 1700 4192 178399 156	184447	A *	A	0.	
-	I.I.	Cent.	55 51 83 11 26 31 81 81	3861	2^	102	Guijari	
-	TOTAL.	Pesos.	1,728980 622291 469716 6,120388 19730	8.961058	36091	36091	la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro	
-	ido presente	Gént.	86.88	96			eracione	
of property of the same of	Recibido durante la presente	Pesos.	6853 1457 1028 205026 "	216369		a	tion de Ope	
-	ncia semana or.	Cént.	2051 484 9231 831 81	426[70	70	la Seco	
Section of the last of the las	Existencia en fin de la ser anterior.	Pesos.	1.722072 620834 467688 5.914862 19730	8.744688	36091	36091	-El Jefe de	
Total Marie College State College Coll		DEPOSITOS EN METALICO.	Voluntaries sin interés. Sin interés Necesarios Voluntarios Provisionales para subastas.	Total de los depósilos en metalico.	DRPOSITOS EN EFECTOS. Necessarios Provisionales para subastas	Total de los depósitos en efectos.	Manils, 16 de Marzo de 1891.—El Jefe de	

urfeulo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real órden publica en la Gaceta de Manila el siguiente resúmen de los ingresos obtenidos durante el producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880. de Febrero por el artículo vigésimo 880, se publica en la Ga DE MANILA gosto de 1880, se publica en n cumplimiento de lo prevenido por el a núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, ser mes de Febrero próximo pasado, como DEL PUERTO OBRAS En

TOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECT

Relacion de las cantidades ingresadas en los meses de timos por derechos de timbre de los periódicos de Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

INTERIOR

e Noviembre, la provincia

E8888 Cincuenta por Gincuenta por ciento de la re-ciento de la re-candacion obte-candacion obtenida, destinada nida, destinada nida, destinada a la ejecucion de al alumbrado y las Obras del valizamiento de Puerto de Ma-las costas de Finilla. CB. 85 41 99 41 40 7.350 8541 5 035 9941 5.665 40 ul pago de derechos arancelarlos .

li pago de derechos arancelarlos .

li pago de derechos arancelarlos .

la mismo de la navegación de altura .

de la navegación de altura . Experts al page of the control of th Importacion: Dos por ciento del valor de las mercancias.

Exportacion Uno por ciento del valor de las mercancias.

Tonelaje: Impuesto de diez y cinco centimos de peso por tonelada. ill-36 88 Diciembre y Enero de Iloilo establecido

Manila, 9 de Marzo de 1891.—El Secretario Contador.—Firmado, Daniel de Moraza.—Hay un sello que dice:—Junta de Obras del Puer —(Firmado), S. Ricardo Fragoso.—Hay un sello que dice: Aduana de —El Capitan del Puerto.—(Firmado).—Juan Jácome.—Hay un sello copia—El Secretario Contador, F. Casademunt. 58 5 44 TOTAL PERIOR EX

				-
Cent.	Total	20	Total	Total.
Pesos.	00	- ^	2.0	HOTO CO.
Kmos.	44	**	**	L out
Cént.	98	91	70	
Pesos.	22	16	77	
Kmos,	64*406 62*108	73*148	80,609	lon a
OVIEMBRE DE 1890.	Visayas	ICIEMBRE DE 1890.	E ENERO DE 1891.	in the source of

MES DE

Porvenir de Eco. de Par MES DE

Porvenir de Eco de Par

MESDE

Manila, 18 de Marzo de 1891.-Walfrido Reguefferos

LA CIUDAD DE MANILA. CORREGIMIENTO DE

Conforme

Obras del Puerto Puerto de Manila

-Impuesto para l

Conforme.

Cavile. -

(Firmado

-El Presidente .-Administrador de

Secretario Contador. -Firmado, Federico Casademunt. - V.º

dice: Junta de Obras del Puerto de Manila. — ay un sello que dice: Aduana de Manila. — Impuentan Jácome. — Hay un sello que dice. — Ca

40.196 4 092

17

11.330

en terrados sido del PARVUL 21 de hoy del hora Españoles ayer de las ocho del dia ADULTOS que desde la municipal, Españoles. ESTADO numérico de 10s cadàveres en los Gementerios del Distrito CEMENTERIOS (Cemen Loma (Chinos Tondo . . Binondo . Santa Cruz Sampaloc. Malate. Dilao .

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.894'40 anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 111, correspondiente al dia 23 de Abril del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual à las diez de su mañana. Los que deseen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891. — Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 824'58 anua-les, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 46, correspondiente el dia 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de le expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de di-cha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de la mañana. Los que deséen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompanando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à subasta pública la contrata del material metálico para la cubierta de las Escuelas de la cabecera de Antique, bajo el tipo en progresion descendente de mil setecientos veintisiete

pesos cuarenta céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que à continuacion se inserta. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Abril próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendides en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Marzo de 1891.-Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 1186.82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital num. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reu-nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez de la mañana. Los que deséen optar à la subasta podrán presentar sus pro-posiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.-Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 406 pesos 62 centimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 144, correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que desèen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2505.60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 113, correspondiente al dia 25 de Abril del año último. El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°; acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subata pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos, 35 cêntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gareta de Manila núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número i de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Meriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi nistracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones à los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Misamis, ajo el tipo en progresion descendente de 12 céntimos 4 octavos por cada racion diaria, y con en-tera y estricta sujecion al pliego de condiciones

publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 66, correspondiente al dia 4 de Setiembre de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. i de la calle de Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Marzo próximo, á las diez en punto de su manana. Los que deséen optar á la subasta, podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Febrero de 1891.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruages, carros y caballos de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 665'82 centimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta múm. 199 de dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Marzo de 1891. - Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 891 pesos, anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunira en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento

de garantía correspondiente, Manila, 7 de Marzo de 1891.—Abraham García

Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Abril próximo ven dero, á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigna Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de la Laguna, la venta de un almacen que fué depósito de efectos estancados, sito en el pueblo de Pagsanjan, de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1389 99, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 24, correspondiente al dia 24 de Julio de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 7 de Marzo de 1891.-Abraham Garcia García.

El dia 6 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la Subalterna de la provincia de Abra, la venta del Camarin que sirvió de depósito de tabaco y del terreno en que se halla enclavado propiedad de la Hacienda, situado en Bangued de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 668 pfs. 96 céntimos, y con estricta sujection al pliego de condi-ciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 32, de fecha 1.0 de Agosto de 1887.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 4 de Marzo de 1891.—Abraham García

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositados en el Tribunal del pueblo de Carmona de esta provincia, dos caraballas, tres yeguas de pelo moro, rosillo y castaño y un caballo

de pelo bayo, cogidos sueltos y sin dues las sementeras de aquellas jurisdiccion al público, á fin de que, los que se recho á dichos animales se presenten bierno à reclamarlos con los documento de propiedad, dentro del término de 30 desde esta fecha, trascurridos los cuales die lo haya verificado, se procederá a pública subasta.

Cavite, 9 de Marzo de 1891. - Vazque

DIRECCION DE LA CASA CENTE DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manilay. nicipales en el dia de la fecha.

DISTRITOS.	Hon	nbres.	Mujeres.	1
Distrito de intramuros.		D	,	
Tondo, naturales	0.0	2)	33	
Idem, mestizos.	1	0	,	
Binondo, naturales	333	>>	0	
Idem mestizos.	1462	. 0	>	
San José.	3.5	10	>>	
Santa Cruz, naturales.		30		
Idem mestizos	CAN THE	30		
Quiapo.	3	n	>>	
Sampaloc.	1	2	2	
San Miguel		1)	35	
San Fernando de Dilao.	1	>>	D 10	
Ermita.))	"	
Malate.	. 1	n		

Manila, 19 de Marzo de 1891. -- El

Nota. - El Sábado 28 del actual volveni trarse la vacuna.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de prime en propiedad del distrato de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo à la proca Serapia Manayam, de 18 años de edad, natura de Lubao de la provincia de la Pampanga, en el barrio de Pamugsoc del mismo pueblo, so que ha sido de D. Severino Tuason, vecino de Tambobo de esta Capital, de estatura regular, carcari-redonda y verosimil ojos grandes, cejas a unidas, hoca regular y labios un poco gruesos trigueño, para que en el término de 30 dias, a el siguiente al de la publicación de este edicu ceta oficial de esta Capital, comparezca en esta en la calle de Magallanes num. 27 al objeto de claración en la causa núm. 2810 que contra la truvo por el delito de hurto, apercibida en caso declararla rebelde y contumaz y pararle el pe hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo à todas las autor más municipes de justicia que, tan luego se dicha procesada, la pongan inmediatamente à de este Juzgado.

Dado en Manila y Juzgado de Tondo. 16 de 189 —Ricardo Ricafort.—Por mandado de su 86 Bustillo.

Por providencia del Sr Juez de primera instantifica de Binondo, recaida en la causa núm. 60% Andrès Burke por estafa, se cita, llama y emplus llamado Alvino criado de D. Pedro Oliva, vens Capital, para que por el término de 9 dias, com la publicación de este edicto en la «Gaceta oliva Capital, se presente en este Juzgado para presente en la referida causa.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo 16 di 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instanticio de Binondo, recaida en la causa núm. elés sebio I labores, por hurto doméstico, se cita, lam al ausente Mariano Lasorca, indio, casado, de edad, natural de Lauang provincia de Cathalogue en la calle de Sevil a del arrabal de Binondo, en la cabecería núm. 65 del gremio de naturale arrabal, para que por el término de 9 dissorba la publicación de este edicto en la «Gaceta ofocapital, se presente en este Juzgado, para prestuen la referida causa.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo à la de 1891.—P. S., José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instal Por providencia del Sr. Juez de primera insistitato de Binondo, dictada en la causa núm. Tileste Juzgado contra Giriaco Garcia, por lesions llama al chino Tan-Joco, natural de Chincai 29 años de edad, de oficio dependiente con cub pitacion núm. 189; chino Sia-Inchorg, natural 25 años de edad, y Tan-Mayco, soltero, nayor tural de Lamoa, tendero de oficio y todos domicicale Numancia del arrabal de Binondo, para que mino de 9 dias, à contar desde su publicacion en este Juzgado sito en la calle Magallanes a declarar en la expresada causa, bajo apercib mede no y rificarlo deutro de dicho término, les para juicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Binondo á 14 a 1891.—José de Reyes.

Don Vicente Marmol y Alcaraz, Teniente de la Marina Ayudante interino de esta Capitanía Fiscal de una causa.

Habiéndose ausentado del casco núm. 1783 en dias del mes de Setiembre del año último, el mismo Gabriel Larilla, natural de Dueñas pueble vincia á quien estoy formando sumaria por habe una cantidad de dinero que tenia en su poder de sueidos de la tripulación y haber maltratado metes del expresado casco: usando de la autoriado conceden las Reales ordenanzas, por el presente y emplazo por este mi segundo edicto, al arraes y rilla y á todos los que pudiesen informar sobre señalàndoles la Capitanía de este Puerto donde sentarse personalmente á dar sus descargos ó inicia del término de 20 dias.

Hollo, 24 de Febrero de 1891.—Vicente Marmoldato.—El Secretario de la causa, Felipe Cristobal

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, S